INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 39/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/17
ID. 337360
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y BATERIAS"

Fecha 11 / 12 / 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, y conforme a la Resolución Nº 924/2017 de fecha 01 de Diciembre de 2017, por la cual se integró el Comité de Evaluación de Ofertas para el proceso de "**ADQUISICION DE REPUESTOS Y BATERIAS**", con ID **Nº 337360** elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas.

1. Antecedentes:

a) Nro. de PAC: 337360
b) Plurianual: No aplica
c) Forma de Adjudicación: Por ítem.
d) Publicación en el SICP: 30 de Noviembre de 2017.
e) Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas:

Empresas	RUC
PLUSCAR S.A.	80019867-0
NEUMATICOS PARANA S.R.L.	80015404-5
AUTOMOTIVE S.A.	80003251-9
YHAGUY REPUESTOS S.A.	80024884-8
SG IMPORT – EXPORT S.A.	80082809-7
PROVINDUS S.A.	80010810-8

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Sobres Nº 39/17 de fecha 06 de Diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
LUBRIMIL S.R.L.	44.730.000.-
SG IMPORT – EXPORT S.A.	36.510.000.-
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	73.050.000.-

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

El señor Reinaldo Morinigo de la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS, deja constancia de que la Empresa SG IMPORT – EXPORT S.A., presenta de forma irregular el formulario Nº 4 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" y el formulario Nº 8 – "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor".

Conforme a las revisiones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas y a criterio del mismo, la presentación realizada por la Empresa SG IMPORT – EXPORT S.A. de los formularios Nº 4 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" y Nº 8 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor" respectivamente han sido realizados en forma. Para los fines pertinentes forman parte del presente Informe copias de los formularios mencionados que han sido presentados por la citada empresa.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**LUBRIMIL S.R.L. RUC:80087231-2**	**SG IMPORT – EXPORT S.A. RUC:80082809-7**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS RUC: 644744-9**
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las empresas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que no presenta errores aritméticos en la presentación de su planilla de precios.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTES	**Monto total de la oferta Gs. (IVA Incluido)**	**Ítems Cotizados con precios más bajos para cada empresa**
CESAR MOSTAFA REPUESTOS RUC: 644744-9	2.300.000.-	3,14.
SG IMPORT – EXPORT S.A. RUC:80082809-7	11.130.000.-	4,5,6,7,8,13.
LUBRIMIL S.R.L. RUC:80087231-2	15.430.000.-	1,2, 9, 10, 11,12.

5. Verificación de las ofertas de las empresas LUBRIMIL S.R.L., SG IMPORT – EXPORT S.A. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de las ofertas presentadas por las firmas LUBRIMIL S.R.L., SG IMPORT – EXPORT S.A. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas, corrobora lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes**		
	LUBRIMIL S.R.L. RUC:80087231-2	**SG IMPORT – EXPORT S.A. RUC:80082809-7**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS RUC: 644744-9**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros**	**Sin registros**	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**
	***Walter Ramón Cristaldo C.I.Nº 3.809.844 (Representante Legal)** ***Jaime Javier Miltos Zarza C.I.Nº 2.268.861** --- **RETIRO APORTE JUBILATORIO**	***Aníbal David Ortiz Astigarraga C.I.Nº 2.490.958** ***María Esther Astigarraba de Ortiz C.I.Nº 593.628** ***Juan Francisco Ortiz Espinoza C.I.Nº 384.358**	***Cesar Mostafa Ocampos C.I.Nº 644.744**

*En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si los oferentes participantes (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) de la Contratación Directa figuran como Funcionarios Públicos, al respecto, posterior a la verificación en el SINARH se ha verificado que uno de los socios de la empresa **LUBRIMIL S.R.L.** con **RUC:80087231-2,** el señor **Jaime Javier Miltos Zarza** con **C.I.Nº 2.268.861** registra un vinculo RETIRO APORTE JUBILATORIO.
Es oportuno mencionar que la vinculación laboral registrada no incide en el presente proceso de llamado para la adjudicación correspondiente, así también ninguna relación laboral con la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD).

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**Oferente CESAR MOSTAFA REPUESTOS RUC: 644744-9**
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes –RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de	CUMPLE

cumplimiento tributario vigente.	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	Oferentes	
	LUBRIMIL S.R.L. RUC:80087231-2 CUMPLE / NO CUMPLE	**SG IMPORT – EXPORT S.A. RUC: 80082809-7 CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación del precio presentado por la empresa LUBRIMIL S.R.L. con - RUC: 80087231-2. Se solicitó a la misma mediante la Nota DAF/DUOC Nº 434/2017 la composición detallada de los precios ofertados en todos los ítems 9,10, 11 y 12 respectivamente, cuya respuesta fue contestada mediante nota de fecha 07/12/17.

Una vez culminada con la evaluación de los precios ofertados se verificó que los precios ofertados se encuentran dentro de los límites estimados para el presente proceso de adjudicación, ajustándose a las condiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

5.3. Capacidad Financiera
No Aplica.

5.4. Capacidad Técnica
No Aplica
5.5. Experiencia

Anexo B: Punto 18, inciso e).	Oferentes		
	LUBRIMIL S.R.L. RUC:80087231-2 Cumple / No Cumple	**SG IMPORT – EXPORT S.A. RUC: 80082809-7 Cumple / No Cumple**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS RUC: 644744-9 Cumple / No Cumple**
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Repuestos y Baterías a Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente. Anexo E. Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente.	CUMPLE *Factura Nº 1184 de fecha 29/05/2015 con Nº de Timbrado: 10898656 por un monto de Gs. 10.000.000.- *Factura Nº 589 de fecha 30/04/2016 con Timbrado Nº 11418094 por un monto de Gs. 9.000.000.- *Factura Nº 511 de fecha 12/02/16 con Timbrado Nº 11418094 por un monto de Gs. 1.435.000.-	CUMPLE *Factura Nº 10951 de fecha 19/11/2016 con Nº de Timbrado: 11736478 por un monto de Gs. 160.000.- *Factura Nº 6255 de fecha 31/08/2015 con Nº de Timbrado 11007373 por un monto de Gs. 2.740.000.- *Factura Nº 2761 de fecha 29/12/2014 con Timbrado Nº 10791872 por un monto de Gs. 2.730.000.-	CUMPLE *Contrato Nº 127/15 suscrito con la Fuerza Aérea Paraguaya por un monto de Gs. 11.419.000.- *Factura Nº 11379 con Timbrado Nº 10597687 por un monto de Gs. 190.000.- *Factura Nº 11374 De fecha 18/07/2013 con Timbrado Nº 10597687 por un monto de Gs. 160.000.-

5.6. Margen de Preferencia
No Aplica.

5.**7. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**:
No Aplica.

5.8. Criterio para desempate de ofertas.
No Aplica.

6. Recomendación:
Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada se recomienda adjudicar el presente llamado de la siguiente forma:

LUBRIMIL S.R.L. RUC:80087231-2	**SG IMPORT – EXPORT S.A. RUC: 80082809-7**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS RUC: 644744-9**
Ítems cotizados: 1, 2, 9, 10, 11,12. Monto: Gs. 15.430.000.- IVA Incluido.	Ítems cotizados: 4, 5,6,7,8,13. Monto: Gs. 11.130.000.- IVA Incluido.	Ítems cotizados: 3,14. Monto: Gs 2.300.000.- IVA Incluido.

Por ser las ofertas presentadas y que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos.

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de

Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso del llamado a favor de las firmas:

- **LUBRIMIL S.R.L**. con **RUC: 80087231-2,** por un monto total de **Gs 15.430.000.- (Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Treinta Mil) IVA Incluido** para los ítems: 1,2,9,10,11 y 12 respectivamente.
- **SG IMPORT – EXPORT S.A.** con **RUC: 80082809-7** por un monto total de Gs. **11.130.000.- (Once Millones Ciento Treinta Mil) IVA Incluido** para los ítems: 4, 5, 6, 7, 8,13 respectivamente.
- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** con **RUC: 644744-9** por un monto total de Gs. **2.300.000.- (Guaraníes Dos Millones Trescientos Mil) IVA Incluido** para los ítems: 3 y 14 respectivamente.

Lic. Alexis Bogado Vera
Director Administrativo
SENAD

Agte. Esp. Rodrigo Fernández Galte
Jefe, Dpto. Servicios Generales
SENAD

Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la DGAF
SENAD